

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro -Sucre

TRASLADO EN LISTA

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE

EL suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro – Sucre, procede a darle trámite al memorial del recurso de reposición contra el auto de fecha 1º de febrero de 2023, que libró mandamiento de pago, por el término de tres (3) días, presentado el 22 de febrero de 2023 por el abogado JOSÉ ANGEL RAMIREZ FIGUEROA, quien funge como apoderado judicial del demandado JUAN BAUTISTA SERNA SERNA y el presentado el 15 de marzo de 2023 por la abogada DOLORES PATRICIA ZUBIRIA CELIN quien funge como apoderada judicial del demandado LUIS SERNA ARISTIZABAL, según lo previsto en los artículos 318, 319 y 110 del C. de G.P.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE MENOR CUANTÍA

RADICADO: 707174089001-2022-00075-00

DEMANDANTE: GRANOS Y CEREALES DE COLOMBIA S.A

DEMANDADOS: JUAN BAUTISTA SERNA SERNA
LUIS SERNA ARISTIZABAL

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., se fija en lista en el Micrositio del Juzgado y en el TYBA por el término de un día, hoy dieciocho (18) de abril de 2023.

Corre: 19, 20 y 21 de abril de 2023




JESÚS SAID CASTILLA FERNÁNDEZ
SECRETARIO